

ORDENANZA N° 25/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **Nº000120**, la **Sra. Bibiana Raquel Chiocarello, D.N.I. 14.788.510, argentina, mayor de edad**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En , transfíerese a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“lote edificado sobre el llamado loteo San Ramón, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba y según planos de mensura y subdivisión confeccionada por la ingeniera Gregoria Chavez de Cantoni. Se designa como LOTE ONCE (11) de la MANZANA SETENTA Y NUEVE (79) que mide diez metros de frente al sud-oeste por treinta y un metros con ocho centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS (310,80 M2) inscripto en el registro de la propiedad inmueble de la Provincia de Córdoba bajo matrícula 1.369.890, con todo lo clavado y plantado. Cuya Designación Catastral es C01 S01 M79 Manz. Of. 79 P11 Lote11”**, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal **Nº73/2003**.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 18 / 03 / 2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 270/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 19/03/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 25 /2026

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende estado de cuenta correspondiente, confirmándose de esta manera que la adjudicataria, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado PRIMER HOGAR I.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas